



UNIÓN EUROPEA



Programa de Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia

Responsable de la gestión técnica del Programa de prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia

TÍTULO DEL PUESTO	RESPONSABLE DE LA GESTIÓN TÉCNICA A NIVEL DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO CONTRA MUJERES, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.
UBICACIÓN DE LA SEDE	CABECERA DE ESCUINTLA
NOMBRE FUNCIONAL	Brindar apoyo en la coordinación, planificación y acompañamiento en las distintas actividades que llevarán a cabo las asistencias profesionales y técnicas en el área de intervención, tomando como base los lineamientos técnicos, administrativos y financieros de la dependencia.
DEPENDENCIA	Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ
CLASIFICACIÓN	Renglón Presupuestario 081

I. RELACIONES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

JEFE INMEDIATO	Director/a del Programa
EQUIPO DE TRABAJO	Personal técnico, administrativo y operativo de la Oficina Técnica departamental del Programa

II. OBJETIVO DEL PUESTO

La persona contratada tendrá bajo su responsabilidad técnica de brindar apoyo en la planificación, coordinación y acompañamiento en las distintas actividades que se llevarán a cabo en la oficina técnica del Programa "Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia", que tienen como área de intervención los departamentos de Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu, y en menor medida en el departamento de Guatemala.

Al momento de realizar las actividades tendrá que limitarse a la disposición del Director/a del Programa y de las autoridades superiores de la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de organizar al equipo de trabajo de la oficina departamental y deberá establecer el debido acompañamiento y seguimiento de las asistencias técnicas y profesionales del Programa a nivel departamental. Es necesario que pueda apoyar en la planificación, implementación y supervisar el desarrollo óptimo y la ejecución de todas las actividades y procesos diarios que se realizarán en el departamento de Escuintla.



Programa de Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia

Además, deberá de coordinar con instituciones que están relacionadas en el sector justicia y seguridad, con otras entidades ejecutoras y con organizaciones de sociedad civil, con el fin de promover y garantizar una gestión integral del programa.

III. ATRIBUCIONES PRINCIPALES:

- a) Brindar el debido acompañamiento en la coordinación, ejecución, gestión y seguimiento técnico del programa en las actividades de los equipos profesionales y técnicos contratados, que desempeñen sus actividades en los departamentos establecidos.
- b) Dar seguimiento técnico de las actividades del programa, en vistas a la realización de informes periódicos y de justificación, tomando en cuenta las normativas guatemaltecas y lo establecido en la resolución de subvenciones, en relación a los componentes ejecutados en los departamentos establecidos.
- c) Llevar a cabo reuniones con las instituciones, organizaciones no gubernamentales – ONG's- y consultores, con la finalidad de coordinar las distintas actividades que demande la ejecución del Programa.
- d) Apoyar en la revisión y actualización de las actividades que está programadas en el POA, y que serán ejecutadas en el año 2020.
- e) Mantener las adecuadas relaciones con las instituciones públicas y organizaciones sociales contrapartes y/o vinculadas con las actividades del Programa.
- f) Informar debidamente al Director/a del Programa y al Secretario Ejecutivo de la ICMSJ del avance físico (técnico) y financiero del Programa y de cualquier incidencia destacable, en el formato que se requiera.
- g) Elaborar las propuestas de términos de referencia de las consultorías y adquisiciones que establece el POA.
- h) Proponer a la Dirección del Programa, la autorización de cambios al POA y otras herramientas de planificación, acompañado del respectivo análisis del alcance, tiempo y cronograma, y la justificación pertinente, de acuerdo a los tiempos útiles establecidos por los sistemas nacionales de registro de ejecución física y financiera para el Programa.
- i) Revisar los productos de las consultorías contratadas para los departamentos, velando porque éstas cumplan con plena satisfacción en los tiempos, plazos y condiciones establecidas.
- j) Realizar actividades de asesoría, capacitación y otras que el Programa demande.
- k) Participar en las reuniones sectoriales y de coordinación que así lo requieran y mantener las adecuadas relaciones con las contrapartes y autoridades locales.
- l) Participar en la elaboración de los documentos de sistematización del Programa, así como brindar el seguimiento respectivo.
- m) Realizar todas aquellas actividades adicionales que contribuyan a garantizar la correcta ejecución de los recursos y los resultados esperados del Programa.

Programa de Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia

IV. RELACIONES DE TRABAJO

RELACIONES INTERNAS	Director/a del Programa, Secretario Ejecutivo, Director General, Coordinador Administrativo, personal administrativo y financiero del programa y de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ.
RELACIONES EXTERNAS	Personal, funcionarios de las instituciones del sector público de las instituciones locales, de los organismos de cooperación internacional, de la ICMSJ y de las ONG's

V. PERFIL DEL PUESTO

TÍTULO ACADÉMICO	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Económicas, Ciencias Políticas, Sociología o disciplinas afines. Se valorará positivamente contar con grado académico superior y/o formación complementaria en áreas de cooperación al desarrollo, violencia de género, derechos de la niñez y adolescencia, así como en áreas de gestión, dirección, seguimiento y planificación de proyectos.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional. Es necesario que tenga experiencia como mínimo tres (3) años en coordinación, gestión y seguimientos de proyectos o programas, principalmente en áreas de seguridad y justicia, prevención de violencia, protección de niñez y adolescencia y/o violencia contra la mujer o haber trabajado más de dos (2) años como consultor principal en cualquier programa que se haya ejecutado a través de la Secretaría Ejecutiva de la SEICMSJ en áreas relacionadas a la temática del Programa. Conocimiento sobre el análisis, monitoreo y evaluación de indicadores de impacto, de gestión y de resultados.
REQUISITOS INDISPENSABLES	Guatemalteco o guatemalteca en goce de sus derechos ciudadanos.

Programa de Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia

COMPETENCIAS	HABILIDADES	ACTITUDES
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de las entidades que conforman el sector justicia • Don demando • Autocontrol • Integridad • Capacidad crítica • Profesionalismo • Discreción • Control • Comunicación • Confiabilidad • Liderazgo 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación oral y escrita • Negociación y decisión • Dirección de personas • Habilidades financieras • En el área de programas y/o proyectos • Leyes y reglamentos • Preparación y presentación de informes • Dominio de equipo de cómputo y Microsoft Office • Sistemas de ejecución presupuestaria del sector público 	<ul style="list-style-type: none"> • Excelentes relaciones humanas • Iniciativa • Ordenado/a • Proactivo/a • Organizado/a • Responsable • Confiable • Disposición de horario y deservicio • Con iniciativa • Liderazgo

VI. ÁREA DE TRABAJO:

Se desarrollará en la oficina de la sede departamental de Escuintla, así mismo tendrá que salir a trabajar en los municipios del departamento de Escuintla.

Disponibilidad

- Para trabajar en el Departamento de Escuintla.
- Para viajar a la Ciudad de Guatemala, para participar en reuniones.

Forma de Pago

Los servicios, se remunerarán del 20 de enero al 30 de junio de 2020, por un monto de Q. 25,000.00 (veinticinco mil quetzales exactos), el cual será realizado de la manera siguiente: un pago de Q. 9,677.42 (nueve mil seiscientos setenta y siete con cuarenta y dos) y cinco pagos de Q. 25,000.00 (veinticinco mil quetzales), los cuales serán efectivos contra factura, tras la entrega del respectivo informe mensual. Al finalizar los servicios profesionales prestados, deberá de presentar un informe final. De acuerdo a los resultados de los servicios profesionales prestados, y a satisfacción del Programa de la SEICMSJ, se podrá renovar contrato de lo que reste del ejercicio fiscal 2020.



Programa de Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia

VII. REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) Carta de muestra de interés
- b) Currículum actualizado (no más de 5 páginas) firmado y en original.
- c) Fotocopia legible de los títulos universitarios con los sellos respectivos y últimos diplomas obtenidos.
- d) Fotocopia de documento personal de identificación –DPI-
- e) Fotografía reciente, tamaño cédula
- f) Constancia de colegiado activo
- g) Fotocopia de boleta de ornato 2020
- h) Constancia de inscripción y modificación al Registro Tributario Unificado - RTU- (rectificado y actualizado)
- i) Constancias laborales (últimos trabajos)
- j) Cartas de recomendación (mínimo 02 cartas)
- k) Certificación de solvencia fiscal
- l) Certificaciones originales de antecedentes penales y policíacos vigentes
- m) Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales RENAS.

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Será realizado por el/la director/a del Programa de prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia.

IX. FECHA LÍMITE PARA ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN:

Los/las interesados/as deberán presentar la documentación de postulación, según se indica en el numeral VIII, con fecha límite el martes 14 de enero de 2020 a las 15:00 horas, al correo electrónico rrhh.programas@seij.gob.gt

Se tomarán en cuenta únicamente las/los postulantes que presenten documentación física completa y en orden.